



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.**  
**NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICACIÓN No. 47-189-31-03-001-2017-00116-00**  
**EJECUTANTE: ROGER ALBERTO FANDIÑO**  
**EJECUTADO: FREDYY MOLINA JAIMES**

---

**VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Se procede a señalar nueva fecha de remate, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el ejecutante, además que se encuentra en firme los avalúos allegados frente a los bienes con M. I. N° 222-41033 y 222-41035 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, Magd., respectivamente, lotes de terreno denominados: "LOTE N° 1" y "LOTE N° 3", ubicados en la Costa Norte de Colombia, Departamento del Magdalena, Municipio de Zona Bananera, sector conocido como "QUEBRADA DEL MEDIO, jurisdicción de Guacamayal, debidamente embargados y secuestrados.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Señálese el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles debidamente embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

**SEGUNDO:** La licitación se iniciará a la hora señalada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los inmuebles, previa consignación del porcentaje legal que corresponde al 40% del avalúo total de cada inmueble.

**TERCERO:** Expídase el aviso respectivo y désele cumplimiento a los lineamientos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, divulgándose por el ejecutante por una sola vez en un periódico de amplia circulación del lugar donde están ubicados los predios, como es el HOY DIARIO DEL MAGDALENA, el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, publicación que deberá contener la información señalada en el mencionado artículo. Inclúyase en el mismo el vínculo del micro-sitio del que dispone este juzgado en el portal de la Rama Judicial, así como el email, el número telefónico institucional y la dirección física donde se encuentra ubicado el juzgado, único lugar donde se recibirán los sobres con las ofertas.

**CUARTO:** En atención a lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP en concordancia a lo señalado en el artículo 7° de la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas, de lo cual se comunicará tempestivamente.

**QUINTO:** Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el protocolo para su desarrollo, advirtiéndose que su conexión debe efectuarse con 15 minutos de antelación a la hora programada.

**SEXTO:** Atendiendo que el juzgado se encuentra abierto al público en el horario habitual (de 8:00 a. m. a 12 medio día y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m. en días hábiles), los sobres cerrados con las ofertas deberán radicarse en la secretaría dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la oportunidad a que alude el Art. 452 del C. G. del P., los cuales se abrirán, de ser necesario, transcurrido el lapso normativo.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS**

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 034 de 2022
VISITAR: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54</a>

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2924ddb0df1d26be3e6b1f1f881043ac35b73edabd6c394b5fc45c5e2e0402**

Documento generado en 26/08/2022 03:52:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**